



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 23 de 2021

05001 41 05 **001 2019 00658** 00

Dentro del presente proceso promovido por GOMEZ A ASESORIAS JURIDICAS S.A.S en contra de ARCANGEL DE JESUS, LUZ NIDIA, AMANDA DE JESÚS, OSCAR ALONSO Y NUBIA YAZMÍN ESCOBAR, mediante auto del 23 de abril de los corrientes esta agencia judicial avocó conocimiento del presente proceso, y se requirió a la parte demandante para que realizara las gestiones de notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020. A pesar de lo anterior, en memorial que antecede si bien se allegó constancia de remisión de citación para notificación personal a la parte accionada, tal notificación no se surtió en los términos del decreto 806 de 2020, normatividad que establece que se deberá remitir el auto admisorio de la demanda, la demanda y anexos, y se deberá acreditarse la recepción efectiva de la comunicación, sin que sea necesaria la comparecencia del demandado al despacho a recibir notificación, pues ésta se entiende surtida dos días después de recibido la correspondencia.

Conforme a lo anterior, se requiere nuevamente a la parte actora para adelante las gestiones de notificación conforme a las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 54 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **26 DE JULIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a94ff83a12e83058d79a1757bcacec063af882ffbfccb199d6f987a05309500

Documento generado en 23/07/2021 08:02:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**